

17/06/2020

En Osorno se inició juicio oral por femicidio ocurrido en San Juan de la Costa

Femicidio es el delito por el que la Fiscalía Local de Osorno está acusando a S.M.G.L. como autor de la muerte de Mariela Olivia Naigual Pinol el 15 de mayo de 2019 en San Juan de la Costa. El juicio oral partió durante esta jornada ante el Tribunal Oral en lo Penal osornino y la Fiscal María Angélica de Miguel está solicitando una pena de 17 años de cárcel para el imputado.

El acusado “introdujo un paño dentro de la boca” de la víctima y “ella muerte de asfixia por sofocación”, sostuvo la Fiscal De Miguel y agregó que “es por ello que como Ministerio Público estimamos que en atención a que no concurren circunstancias modificatorias de responsabilidad, estamos solicitando una pena de 17 años para el acusado”.

La persecutora destacó que desde que empezó la pandemia, la Fiscalía ha continuado con su función de investigación y persecución penal, lo que se demuestra en este juicio oral. Además afirmó que

Cabe destacar que este juicio oral es el primero que se realiza en Osorno luego de la llegada de la pandemia del Covid-19 y se está llevando a efecto en una modalidad semipresencial. Esto implica que implica que parte de los intervinientes se encuentran en la sala principal de audiencias y otros participan de manera remota por videoconferencia. Además se dio autorización para que entrara público limitado a la sala y junto con ello, los testigos, peritos y funcionarios policiales “declaran desde una sala anexa en el tribunal por un circuito de video conferencia”, comentó De Miguel.

EL FEMICIDIO

De acuerdo a acusación presentada por la Fiscalía Local de Osorno, el 15 de mayo de 2019, aproximadamente a las 08:30 horas de la mañana, la víctima y el acusado, se encontraban en el domicilio que compartían en Puaicho, comuna de San Juan de la Costa. Ambos mantenían una relación de convivencia por más de 22 años y con 3 hijos en común. Esa mañana, el acusado “con pleno conocimiento de la calidad de conviviente respecto de la víctima, procedió en primer lugar a agredirla con ánimo de matarla, agrediéndola con golpes”. Las agresiones partieron en las dependencias destinadas a comedor del domicilio, para posteriormente seguir agrediéndola en el dormitorio. De acuerdo a los informes periciales reunidos en la etapa de investigación, particularmente el informe de autopsia, la víctima presentó múltiples lesiones y la causa de muerte fue determinada como una asfixia por sofocación.

Para la Fiscalía, estos hechos constituyen el delito de FEMICIDIO, previsto y sancionado en el artículo 390 del Código Penal; en grado de ejecución de consumado, perpetrado en calidad de autor por el acusado. Considerando la pena asignada al delito, el Ministerio Público solicita se imponga al acusado la pena privativa de libertad de 17 años de presidio mayor en su grado máximo.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369